

QUE PASA CON MENENDEZ ?

RESPONDE LA DRA. MARIA ELBA MARTINEZ (SERPAJ)

TL: ¿Por qué en Córdoba no se tiene conocimiento público del estado de las causas que se tramitan por violaciones a los derechos humanos?

M.E.M.: Creo que son dos las causas fundamentales: Por un lado, se trata de un problema político de gran incidencia dentro de esta provincia, por las fuerzas que convalidaron la represión: por el otro, es evidente que las empresas periodísticas no han dado a publicidad —o no buscaron hacerlo por sí mismas— a esta problemática. No obstante, las veces en que se los ha requerido han comparecido dando su apoyo.

En una autocrítica, el problema fundamental está dado en la falta de visión política de los organismos de derechos humanos, en orden a un trabajo con la prensa, y a la no existencia de un trabajo coordinado entre los mismos.

TL: A su criterio entonces, ¿la investigación de las violaciones a los derechos humanos es un problema de toda la sociedad o solamente de los afectados?

M.E.M.: La dictadura sumió en el silencio, en una falta de relación, a todas las fuerzas políticas. Esto hizo que se perdiera la visión de lo que estaba ocurriendo. Así es que muchos entienden que la problemática del detenido-desaparecido es de un sector, el directamente afectado. Y eso no es así. La represión afectó a toda la sociedad, ya que llevó al país a un desastre económico, a un retroceso cultural nunca visto, a la mortalidad infantil, a la desocupación, y a un problema socio-psicológico, por el estado de miedo constante en que vivió toda la gente. Esto también fue represión. El detenido-desaparecido solo es una faceta de esa problemática global.

TL: Una pregunta de la calle: ¿Qué pasa con Menéndez? ¿Hay acaso una política alentada subrepticamente para que todo quede en la nada? ¿Quién o quiénes la impulsan?

M.E.M.: El caso Menéndez es un caso particular en orden al contexto social de

A más de dos años de haberse iniciado las acciones judiciales, la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, reclamó al Consejo Supremo de las FF. AA., la remisión definitiva de los expedientes a esa sede civil luego de que, vencidos los plazos procesales y las prórrogas concedidas, el organismo castrense evitara expedirse en relación a las causas a él enviadas. Estas incriminan al otrora Comandante del IIIº Cuerpo de Ejército, Luciano Benjamín Menéndez, y a más de veinte oficiales de distinto grado, en la represión al pueblo de las once provincias que gobernó militarmente hasta el año '79; período en el que se convirtió en el amo y señor de la vida y de la muerte en esta vasta región del país.



Luciano Benjamín Menéndez.

esta ciudad. En este momento está bajo prisión preventiva rigurosa. No obstante, sabemos que no sufre una prisión, como normalmente se entiende en cualquier preso común, ya que goza de una libertad de movimiento y comodidades no poseídas por preso alguno.

Como individuo, este personaje en Córdoba tuvo un gran consenso por su

personalidad que muchos entienden como "definida". Incluso, para importantes sectores militares, es el representante cabal del militar "de acción". Desgraciadamente también lo es para algunas figuras políticas. Recordemos la Peña del Ombú, donde Menéndez daba sus "clases" o, para decirlo de otra manera, donde se debatían planteos políticos. Hoy, muchos, de ellos poseen altos cargos, como el vocal Sánchez Freites, que forma parte de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, o el mismo Vice-Presidente de la Nación, el Dr. Víctor Martínez.

Menéndez es una figura altamente conflictiva para muchos sectores de incidencia político-social en nuestro medio. No ha sido desfenestrado como Camps, como Suárez Mason. Estos sectores no desearían el juicio público a Menéndez, porque se han visto profundamente complicados en la represión.

TL: ¿Cuántas causas se están tramitando en Córdoba a través del SERPAJ, (Servicio de Paz y Justicia)?

M.E.M.: Se están tramitando, a través de un expediente presentado el 24 de Marzo del 84, que es el que ahora ha tenido su vencimiento, y que se llama UQ 84, donde se ventilan unas cuarenta causas. Allí denunciarnos los campos clandestinos de La Perla, La Rivera y Malagueño.

Sobre esto mismo, pero ya en forma separada, estarían unas diez causas más. Y en este momento, tenemos la posibilidad que se integren más casos.

Después, tenemos los casos de los fusilamientos de la Unidad Penitenciaria Nº 1 de Córdoba, que suman la cantidad de veinte.

TL: Las causas que están dentro del Consejo Supremo, ¿en qué estado se encuentran?

M.E.M.: Las primeras, del expediente UQ84, acaban de volver a la Cámara Federal de Córdoba. En esas causas hemos logrado, como particulares damnificados, la posibilidad de participar dentro de los

vuelve

CRISIS

Después de 10 años de haber sido cerrada a raíz de las persecuciones y amenazas, vuelve a editarse la revista CRISIS.

Dirigida en esta nueva etapa por Vicente Zito Lema, resurge una publicación que marcó hitos en el pensamiento argentino.

La cultura auténtica —al decir de Eduardo Galeano— implica el derecho de crear y no solo el derecho de consumir lo que producen los intelectuales y lo que impone el sistema educativo y los medios de comunicación.

Saludamos la vuelta a la calle de este importante ámbito de discusión y difusión cultural, de una sociedad que busca levantarse desde la escoria en que fue sumida, para volver a caminar hacia su liberación integral.

Para quienes se preocupan por las necesidades de nuestro pueblo
Y comparten su lucha y su esperanza

Una revista popular en la que participan:
peronistas, radicales,
intransigentes, cristianos,
comunistas, socialistas e
independientes

ENTRE TODOS

LOS QUE QUEREMOS LA LIBERACION

Director: Carlos Alberto Burgos
Pídala en su quiosco, a principios
de cada mes. ₳ 1.

juicios que nos brinda el Código de Justicia Militar, que si bien no tiene las posibilidades y extensiones de los códigos de procedimiento comunes, nos da las posibilidades ciertas de incorporar pruebas, controlar que se las lleve a cabo, y plantear los recursos debidos.

Las otras causas, como la de la Unidad Penitenciaria N° 1 (UP 1), ya han pasado al Consejo Supremo. Los organismos pedimos la acumulación de las causas para el juicio oral. Eso se debe dar por la propia aplicación de los códigos. Suponemos que los mismos defensores solicitarán, si llegase a haber condena, pena única y no varias.

La importancia que tiene el participar como particular damnificado no todos la han entendido de la misma forma. Es una instancia que nos permite la posibilidad de pedir un informe oral, si la resolución del Consejo nos agravia, dándonos a cada una de los que informamos, fiscal, defensor y particulares damnificados, un determinado tiempo para alegar. El alegato o el informe oral, no podemos tenerlo en cambio, cuando estamos dentro del juicio oral. Este, en caracteres generales, es público. Su ventaja, es la publicidad que se da, no solamente de lo que se está juzgando, sino también del procedimiento de la justicia. La oralidad también trae la posibilidad de que se resuelva de una manera mucho más rápida, que en la forma escrita.



TL: De último ¿quién es el que resuelve que el juicio tenga una característica u otra?

M.E.M.: Lo resuelve la Cámara Federal de Apelaciones. La otra posibilidad, está dada por los particulares damnificados, a través de la presentación de recursos.

TL: ¿Por qué las causas permanecen tanto tiempo en el Consejo?

M.E.M.: Uno de los motivos principales es el problema del Poder Judicial en nuestro país. La posibilidad de que estas causas hayan sido juzgadas por sus pares, nos da la pauta de la falta de claridad ideológica que tiene.

TL: Pero las reformas al Código de Justicia Militar la hicieron las Cámaras Legislativas?

M.E.M.: Sí, pero el Poder Judicial, que en teoría es el poder apolítico, tiene como función fundamental, aparte de ejercer y aplicar el derecho, el control de la constitucionalidad de las leyes que surgen. Facultad que, por una asepsia mal entendida, han omitido siempre los jueces. Muy pocas veces se escucha que un juez declare la inconstitucionalidad de una ley.

El Dr. Muñoz —afamado jurista—, señala que cuando la Corte afirma que los militares son jueces competentes —citando jurisprudencia de cortes anteriores— eso no ofrece ninguna garantía, habida cuenta de que hace muchos años que la Corte Suprema convalida leyes anticonstitucionales.

TL: ¿No hay posibilidad de que las causas prescriban?

M.E.M.: Sí. Desgraciadamente, en nuestro país ningún tribunal ha declarado a estos delitos como de "lesa humanidad", y al no hacerlo están sujetos a prescripciones. Aquí surge una de las contradicciones: si son delitos comunes deberían ser juzgados por la Justicia Civil, y si son no-comunes tienen que ser políticos, entonces tiene que haber otra declaración en el orden jurídico.

TL: ¿Qué podemos hacer como sociedad para aquilatar la conciencia sobre el respeto a los derechos humanos?

M.E.M.: Es importante destacar que acá no sólo se violaron los derechos humanos en orden a la vida, sino que se han violado todos los derechos huma-

nos, afectándose a todos los sectores de la población. Entonces, todos y cada uno, deberíamos asumir esto como propio, no solamente por lo que ocurrió, sino por lo que puede volver a ocurrir si no tenemos clara conciencia de hacia donde apuntan las represiones en casi todos los países latinoamericanos. Bajo este punto de vista, todos tienen que apoyar estos juicios. Apoyar y reivindicar no solamente todo lo que han tratado de realizar históricamente luchadores populares, sino que puede volver a repetirse, si esto no se juzga, no se reivindica, y no se recupera de la memoria histórica de lo que ha ocurrido.

TL: Con el advenimiento de la democracia, ¿se ha dado un mayor respaldo político a los que venían trabajando en los organismos de derechos humanos? ¿Qué dificultades encuentran en su labor?

M.E.M.: La democracia abre toda una serie de posibilidades. Una de las banderas de Alfonsín en la campaña electoral fue el tema de los derechos humanos. Es decir que, en un primer momento, es grande el aval. Pero eso se fue diluyendo a los pocos meses de haber asumido el nuevo gobierno. Esto ocurrió, entre otras causas, por el manejo de la prensa, que "bañó en sangre" a una comunidad tensionada por lo ocurrido. A lo que se le suma el problema económico. Todo esto hace que se llegue al momento psicológico en que el pueblo dice: "no queremos saber más". o por lo menos resta el aval a este tema.

Esto trae como consecuencia, contestar la otra pregunta. Los obstáculos hallados están dados en tres sectores: las fuerzas políticas, el poder judicial, y en la misma integración de los organismos de derechos humanos.

Las fuerzas políticas se van desinteresando, y van planteando sus cuestiones hacia otras pautas, y si bien le encuentran derecho a nuestros reclamos, no le dan la fuerza, y no lo insertan —que es lo más grave— dentro de la problemática política económica y social.



TL: ¿Los partidos políticos advierten la trascendencia política de esta problemática?

M.E.M.: No. Desgraciadamente tampoco la ven otros sectores de la dirigencia insertos en el campo popular como puede ser la CGT.

Asimismo se carece del apoyo de cierta jerarquía eclesíástica, que ya sabemos, estuvo comprometida con el Proceso, siendo público y notorio el aval espiritual al mismo. Están totalmente sordos a nuestros reclamos, salvando algunas horribles individualidades.

Vayamos ahora al planteo del Poder Judicial: éste en un primer momento, va recibiendo las querellas y las denuncias y comenzando a investigar; algunos

jueces más interesados que otros; pero después de la reforma al Código de Justicia Militar, en general, de lo único que se han preocupado es en pasar rápidamente las causas al Consejo Supremo, lo que trae varios y serios problemas.

Por lo anterior, las causas fueron tratadas desorganizadamente dentro del Poder Judicial. Al no habérselas organizado comienzan a plantearse superposición de causas, no existiendo dentro de la justicia una coordinación entre las pruebas, ni una sistematización del trabajo entre los mismos jueces.

Así, en este desorden las causas pasan al Consejo Supremo, donde al estar la mano de gente que no entiende de derecho —por que salvo algunos asesores el Consejo no está integrado por abogados—, se genera un verdadero infierno, excusa que lleva hoy al Consejo a no resolver porque "son tantas las causas y está todo tan desorganizado que no tenemos tiempo de resolverlas".

La problemática es la de los organismos. Creo que no han tenido una perspectiva política en este orden, trabajándose bastante en forma individual, sin una socialización de las pruebas. Sería muy triste que en estos momentos nos halláramos con absoluciones por insuficiencia de pruebas.

Entre los abogados no hemos podido conformar un equipo, y aún hoy es problemática la conformación de una mesa coordinadora de pruebas, que es lo mínimo que en estos momentos se podría hacer.

Esto es muy serio porque depende exclusivamente de quienes estamos trabajando en el mismo orden.

Enrique Ramos



FLORA

Av. Gauss 520 - Villa Gral Belgrano
CORDOBA

EMPRESA PARQUIZADORA

Diseños y ejecuciones de parques,
jardines e interiores

VIVERO

Producción propia - venta por
mayor y menor

SERVICE

Mantenimiento - Tratamiento
sanitario - Fertilizaciones - Poda